



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3985 DE 2025
(28 DE AGOSTO DE 2025)

GEC-FT-66-V2

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-003-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A INGENIERIA, OBRA CIVIL Y CONSUMO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA, EMPLEADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, elaboró los estudios y documentos previos, análisis del sector y ficha técnica; y a través de la Oficina de Contratación elaboró el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y se surtieron las etapas necesarias para dar publicidad al proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SASIE-003-2025 cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A INGENIERIA, OBRA CIVIL Y CONSUMO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA, EMPLEADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.”**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-003-2025, el día 10 de julio de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, y en la página WEB de la alcaldía municipal <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/03/05/contratacion>, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de **BUYSOFT DE COLOMBIA SAS, TECNOPHONE COLOMBIA SAS, GOLD SYS LTDA, MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S**, las cuales ya fueron respondidas, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir, equivalente la suma de quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$533.287.768), podía limitarse a Mipyme.

Que durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, NO se recibió ninguna solicitud para limitar el proceso a Mipyme, por lo que este no se halla sujeto a tal condición.

Que existió disponibilidad presupuestal para dar apertura del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-003-2025, según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciendió a la suma **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$73.390.274) moneda legal y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. - EQUIVALENTE APROXIMADAMENTE 51,55 SMMLV** para el año de apertura del proceso de selección siendo únicos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2762 DE 2025
(01 DE JULIO DE 2025)

GEC-FT-66-V2

responsables quienes suscriben el presupuesto detallado en documentos que hacen parte del proceso de selección, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025001263 FECHA 13 de mayo de 2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
21212.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$81.814.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$81.814.000

Que mediante Resolución No. 3124 del 17 de julio de 2025, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SASIE-003-2025, cuyo objeto consiste en “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A INGENIERIA, OBRA CIVIL Y CONSUMO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA, EMPLEADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.**”, se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S, GOLD SYS LTDA, las cuales fueron resueltas mediante la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibieron propuestas por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	NIT
1	SOLINCO COLOMBIA SAS	900.331.861-1
2	BUYSOFT DE COLOMBIA SAS	901520105-4
3	MCAD TRAINIG Y CONSULTING SAS	901.510.263-7

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
SOLINCO COLOMBIA SAS	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BUYSOFT DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MCAD TRAINIG Y CONSULTING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el informe de verificación se publicó en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las observaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que en el término previsto fueron recibidos documentos a título de subsanación, los cuales fueron verificación por el comité evaluador, que emitió la respectiva actualización del informe, arrojando como resultado:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2762 DE 2025
(01 DE JULIO DE 2025)

GEC-FT-66-V2

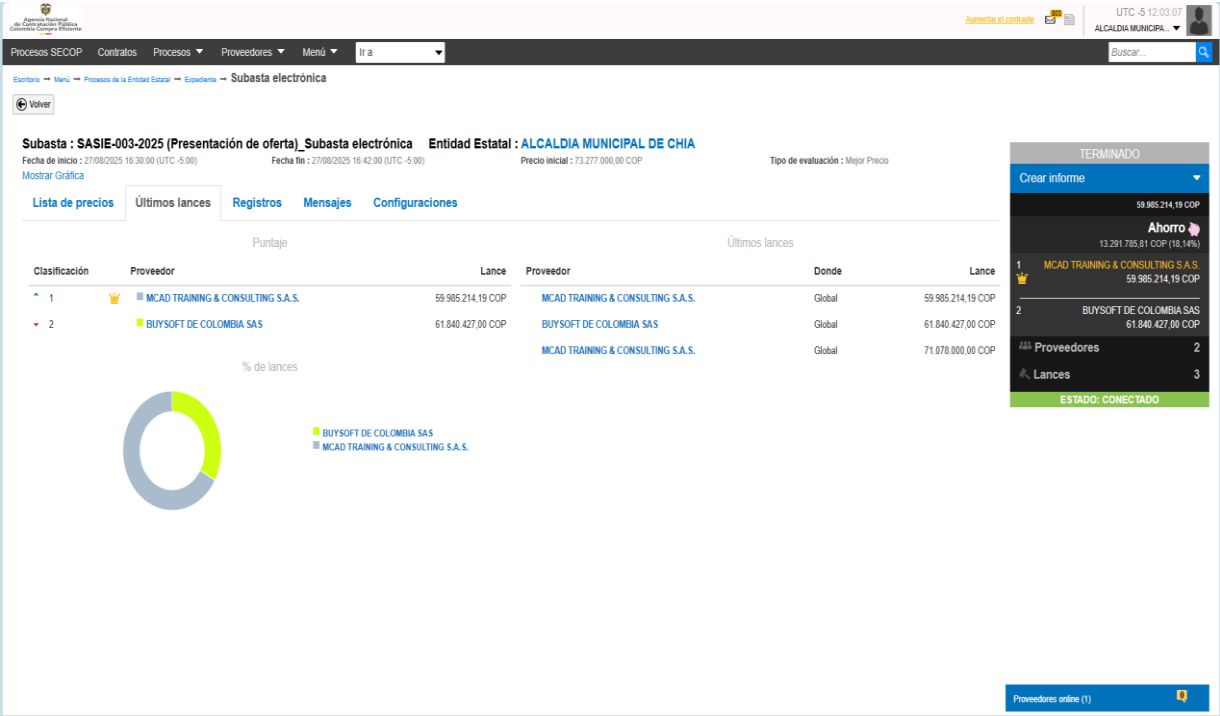
EVALUACION TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
SOLINCO COLOMBIA SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BUYSOFT DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MCAD TRAINIG Y CONSULTING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, una vez publicado el informe anterior, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos, una vez aperturados los sobres se realizó la respectiva revisión y evaluación por parte del evaluador económico manifestando lo siguiente:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SOLINCO COLOMBIA SAS	RECHAZADO
2	BUYSOFT DE COLOMBIA SAS	HABILITADO
3	MCAD TRAINIG Y CONSULTING SAS	HABILITADO

Que en el término previsto en el cronograma del proceso de selección, la entidad procedió a dar inicio al evento de Subasta Electrónica del proceso de Selección SASIE 003 2025, en un valor inicial de setenta y tres millones doscientos setenta y siete mil pesos (\$73.277.000,00) en la plataforma de SECOP II, con los dos proveedores habilitados, BUYSOFT DE COLOMBIA SAS, MCAD TRAINIG Y CONSULTING SAS, se realizaron tres (3) lances, con un ahorro de 18,14% por un valor de trece millones doscientos noventa y un mil setecientos ochenta y cinco pesos con ochenta y un pesos (\$13.291.785,81).



Que una vez terminada la verificación de los requisitos habilitantes y aperturado el sobre económico, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso SASIE-003-2025 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2762 DE 2025
(01 DE JULIO DE 2025)

GEC-FT-66-V2

DE LICENCIAS AUTODESK PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A INGENIERIA, OBRA CIVIL Y CONSUMO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA, EMPLEADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.”, al proponente MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S., representado legalmente por el señor AGUSTIN FERNANDEZ URIBE identificado con cedula de ciudadanía No.70.551.399 expedida en Envigado, por el valor total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$59.985.214,19) MONEDA LEGAL y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y observando las etapas, trámites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Municipal 509 de 2024, se brindó la oportunidad a los interesados de intervenir y se garantizó la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la recomendación del comité evaluador y adjudicar el presente proceso Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SASIE-003-2025 y el contrato que de él se deriva, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A INGENIERIA, OBRA CIVIL Y CONSUMO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA, EMPLEADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA**, a la sociedad MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S representada legalmente por el señor **AGUSTIN FERNANDEZ URIBE** identificado con cedula de ciudadanía No.70.551.399 expedida en Envigado, por un valor total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$59.985.214,19) MONEDA LEGAL** y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado al oferente seleccionado con su publicación en dicha plataforma.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Reviso y Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Elaboro: Gloria Daniela Duarte Peralta Contratista- Oficina de Contratación